

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad PúblicaI  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

## Normas Generales

CVE 2549068

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

## MODIFICA RESOLUCIÓN N° 701 EXENTA DE 2023, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.112 de 23 de septiembre de 2024, de esta Subsecretaría, modifíquese en numeral 1° de la resolución exenta N° 701 de 2023, de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de la cuota anual de captura de Bacalao de profundidad *Dissostichus eleginoides* autorizada para el área de la pesquería artesanal, comprendida en todo el territorio marítimo de jurisdicción nacional localizado al norte del paralelo 47° L.S., año 2024, será la siguiente:

REGIONES	Distribución Macrozona Norte	Cuota período 1 (t)	Cuota período 2 (t)	Cuota total Macrozona Norte MZN (t)
AyP	11,5%	99,45	99,50	198,95
TPCA				
ANTOF				
ATCMA				
COQ				

REGIONES	Distribución Macrozona Centro Sur	Cuota período 1 (t)	Cuota período 2 (t)	Cuota total Macrozona Centro Sur MZCS (t)
VALPO	88,5%	113,45	113,5087	226,9587
LGBO		0,1	0,1076	0,2076
MAULE		95,9418	95,5	191,4418
ÑUBLE y BBIO		355,5	355,5646	711,0646
ARAUC		4,8	4,888	9,688
RIOS		153,0	153,383	306,383
LAGOS		42,5	42,5987	85,0987
AYSÉN (N 47° LS)		0,1	0,1076	0,2076

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 23 de septiembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2549068

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl